



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA 2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 14-2025-GM-MDH/C.

Haqira, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

El informe N° 033-2025-U-ABAST-MACCC-MDH. de fecha 31 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal N°31-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidbert Giovanni Zevallos Letona, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

Que, al respecto el artículo 15 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente sobre el Plan Anual de Contrataciones: 15.1 "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". 15.2 "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, por su parte el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa en el numeral 6.1 que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". 6.3 "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso". 6.4 "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo se tiene la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero del 2019, que en su numeral 7.6 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, regula lo siguiente: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE (...). 7.6.5.

Que, por otro lado, el literal a) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", (en adelante, la Directiva), el PAC debe contener, entre otros: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)";

Que, asimismo en el numeral 7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. EL PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. 7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.4. EL PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, mediante el informe N° 033-2025- U-ABAST-MACCC-MDH. de fecha 31 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri jefe de la Unidad de Abastecimiento; de los antecedentes, consideraciones normativas y análisis, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025- (1ra.Modificación Versión 2), con la finalidad de incluir siete (7) procedimientos de selección;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

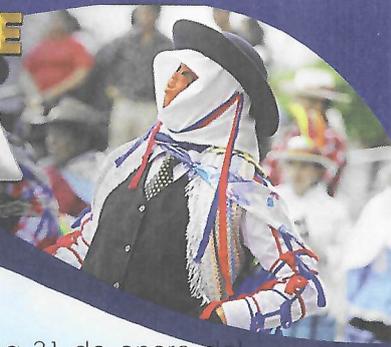
www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





Que, mediante Opinión Legal N° 31-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidbert Giovanni Zevallos Letona, Asesor Legal; estando los párrafos precedentes, con los fundamentos facticos y de derecho, es PROCEDENTE la solicitud de la PRIMERA MODIFICACION e inclusión de Proceso de Selección en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 en su SEGUNDA (2ª) VERSION del PAC, de la Municipalidad Distrital de Haqira, con la finalidad de incluir un procedimiento de selección.



Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la primera modificación del PAC de la Municipalidad Distrital de Haqira correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;



Que, es necesario precisar que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en los documentos, sirven como antecedente y en mérito del cual se aprueba la presente resolución son responsables de la revisión del contenido materializado en sus informes técnicos favorables, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo;

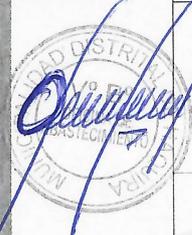
Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 09-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. – APROBAR, la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC – 2025** de la Municipalidad Distrital de Haqira, para **INCLUIR** siete (7) Procedimientos de Selección – Primera Modificación Versión 2, conforme al informe N° 033-2025- U-ABAST-MACCC-MDH.

Nro.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	PROYECTO / ACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAM.	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
					PAQUETE			
1	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO PARA LA PRODUCCION DE PASTOS Y FORRAJES EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA COTABAMBA DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ITEM I	208,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
2	ADQUISICION DE CEMENTO PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE HUAYLLAURAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ITEM I	320,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
3	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO Y CLAVO DE ACERO	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE HUAYLLAURAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ITEM I	740,884.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
4	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO ARENA GRUESA Y PIEDRA CHANCADA	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE HUAYLLAURAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ITEM I	203,750.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

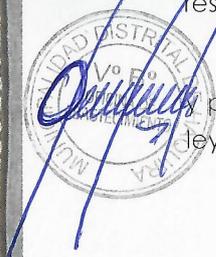
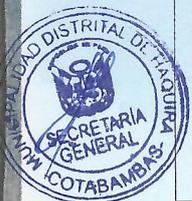


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



5	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS.	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO LOS SECTORES DE CHIRAPATAN QOLQABAMBA PIQUIRARA HUIXAPUQUIO YANACSO Y AMARU DEL ANEXO CHIRAPATAN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MADRE CCAYAO DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	SERVICIOS DE CONSULTORIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ITEM I	130.000.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
6	ADQUISICION DE MATERIAL DE TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO DE FENOLICO 18 MM X 1.22 M X 2.44M	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE HUAYLLAURAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	BIEN	PERU COMPRAS	ITEM I	171.000.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
7	ADQUISICION DE MADERAMEN DE DIFERENTES MEDIDAS	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE HUAYLLAURAN DEL DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ITEM I	126.540.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO



ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar a través de la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, por intermedio suyo, a la Unidad de Logística para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC

[Handwritten Signature]

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!